Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°. 2357-2026-R-UNA

Puno, 09 de octubre del 2026

VISTO:

El OFICIO N°353-2026-CE-UNA-PUNO (05-10-2026), con el cual, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance el resultado del proceso de elección complementaria para Decanos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano - Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N°30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 156° del Estatuto de la UNA-Puno (RAU. N°008-2023-AU-UNA), concordante con lo prescrito en el artículo 72° de la Ley N°30220 - Ley Universitaria, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, y sus fallos son inapelables;

Que, conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria Extraordinaria del 31 de agosto del 2026, mediante **RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°013-2026-AU-UNA,** ha tomado conocimiento oficialmente de la **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°065-2026-CEU-UNA-PUNO**, declarando válido el proceso de elección de Autoridades Universitarias, correspondiente al **Periodo 2026-2031**, en el cargo de **RECTOR** al **Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA** (Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica), en el cargo de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER MAMANI PAREDES** (Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias) y en el cargo de Vicerrector de Investigación al **Dr. EMILIO FLORES MAMANI**; cuya gestión comprende a partir del 01 de setiembre del 2026 hasta el 31 de agosto del 2031; en consecuencia, se declara la vacancia de las Decanaturas de las Facultades en mención;

Que, en el marco de la normativa y disposiciones antes descritas, el Comité Electoral Universitario nominado por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°014-2025-AU-UNA y estando a las disposiciones aprobadas por la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°158-2019-SUNEDU-CD, ha procedido a implementar la convocatoria para el proceso de Elección Complementaria para Decanos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, respectivamente, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; en consecuencia conforme al resultado, el precitado Comité en uso de sus atribuciones ha procedido a expedir la **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°080-2026-CEU-UNA-PUNO (02-10-2026)**, proclamando al ganador, **Dr. LUIS ALFREDO PALAO ITURREGUI**, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; y, al **Dr. HIPOLITO CORDOVA GUTIERREZ,** como Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA-PUNO, para el periodo complementario comprendido a partir del **02 de octubre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027**; otorgándosele la correspondiente Credencial; en concordancia con lo dispuesto por el art. 68 de la vigente Ley Universitaria;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con el dictamen del Jefe de Pliego de fecha 05 de octubre del 2026; y, proveído de Secretaría General del 06-10-2026, corresponde emitir el respectivo acto administrativo. En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N°013-2026-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER OFICIALMENTE**, la elección y proclamación del docente Principal a D.E., **Dr. LUIS ALFREDO PALAO ITURREGUI**, en el cargo de **DECANO** de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el período complementario comprendido a partir del **02 de octubre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027**, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°080-2026-CEU-UNA-PUNO y fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo.- **TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER OFICIALMENTE**, la elección y proclamación del docente Principal a D.E., **Dr. HIPOLITO CORDOVA GUTIERREZ**, en el cargo de **DECANO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el período complementario comprendido a partir del **02 de octubre del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027**, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°080-2026-CEU-UNA-PUNO y fundamentos descritos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- Disponer, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA
RECTOR

Abg. ANA PAOLA PALOMINO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
- ✓ Vicerrectorados: Académico, Investigación
- ✓ Ofics.: OCI, DGA, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica/.
- ✓ Unids. Recursos Humanos, Subunids. Remun, Control de Asistencia, Escalafon
- ✓ Facultad de Ciencias Agrarias
- ✓ Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica
- ✓ Comité Electoral Universitario; Portal de Transparencia – UNA
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo 2026/. Imec.